



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE NILO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y RECREODEPORTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE NILO PARA EL AÑO 2026.

### 1. Descripción y Justificación

Teniendo en cuenta que el estado reconoce y protege la diversidad cultural y social de la Nación, como valor y principio fundamental constitucional (art. 7 C.P.)

Que es obligación del Estado y de las personas proteger nuestras riquezas culturales (Art. 8 C.P.).

Que la cultura es un instrumento inequívoco de la consecución del derecho a la paz y por ende, un deber para la generación de una convivencia pacífica (art. 22 C.P.), de igual forma la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de nuestra nacionalidad y por lo que el Estado debe promover la difusión de nuestros valores culturales (art. 70 C.P.)

Que la Administración Municipal de Nilo es la entidad estatal territorial encargada de velar por el cumplimiento de los fines del Estado, donde según lo consagra el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”*

Que las actividades artísticas, deportivas, recreativas y culturales siempre han estado presentes en el municipio de Nilo propiciando espacios formativos para toda la comunidad y afianzando los valores culturales y tradicionales de todos los ciudadanos. Como es bien sabido la cultura es un legado que pasa de generación en generación y que se fortalece en las comunidades de acuerdo a la formación que brinde respecto de la misma, es así como la institucionalidad

#### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: [institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co](mailto:institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co) – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

está llamada afianzar ese legado cultural a través de diferentes eventos. Es necesario hacer énfasis en el legado municipal ya que es algo que toca directamente con todos los Nilenses, todos debemos conocer nuestras costumbres, mitos, leyendas, historias e ir un poco más allá y darles a conocer la historia e identidad de nuestro municipio.

Que la Ley 300 de 1996 (Ley General del Turismo) reza: *“El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regionales, provincias y que cumple una función social. El Estado le dará especial protección en razón a su importancia para el desarrollo Nacional”*.

En el mismo sentido se establece que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, elemento propio de la función administrativa reglamentado mediante la ley 397 de 1997 la cual en su artículo 1º, numeral 1º establece que la *“Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias, ratificando una vez más que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos y dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas”*.

Que se busca generar reconocimiento y atracción turística y cultural a propios y a quienes visitan el Instituto Municipal de Turismo Cultura Recreación y Deporte mejorando la economía del Instituto Municipal de Turismo Cultura Recreación y Deporte, la recreación, la gastronomía, el comercio, dando a todos los sectores de la población beneficios con la gran afluencia de público que participan en las festividades a realizar.

Y con el fin de generar espacios vivos de interacción pública que garanticen el aprovechamiento social de la inteligencia humana a través de las múltiples expresiones culturales y la apropiación del espacio público y de conformidad a lo previsto en las normas antes indicadas, se estima procedente y acertado la realización de este evento en concurso con una persona jurídica sin ánimo de lucro con alto reconocimiento y experiencia en la materia, de tal manera que ofrezcan a la Administración Municipal la confianza y garantía para el desarrollo del mismo.

#### **Contáctenos**

- **Teléfono:** (1) 8392615 - **Fax:** (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – **Correo electrónico:** institutodeculturaydeporte @nilo-cundinamarca.gov.co– **Dirección:** Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

De esta manera la administración municipal, a través del Instituto Municipal de Turismo Cultura Recreación y Deporte, en atención a los preceptos constitucionales antes citados y al PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 “NILO ES NUESTRO COMPROMISO” de la ALCALDÍA DE NILO, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE “ICTRD” DE NILO, en desarrollo de sus actividades requiere organizar, ejecutar y apoyar logísticamente la participación de las escuelas de formación y delegaciones deportivas o culturales del municipio de Nilo a nivel municipal, regional, departamental y nacional, según lo requiera el Instituto Municipal De Cultura, Turismo, Recreación Y Deporte De Nilo.

Lo anterior, en procura del bienestar de todos los pobladores como de los visitantes, al mantener vivas las tradiciones y costumbres como el sano aprovechamiento del tiempo libre, generando seguridad y convivencia ciudadana y lograr crear un sentido de pertenencia, que redunde en la calidad de vida de los habitantes de La Paz, mediante la debida ejecución de los programas deportivos y culturales.

Que esta celebración es una oportunidad para resaltar la importancia de la cultura y propende por la preservación de las expresiones culturales del municipio y la región.

Que el Municipio de Nilo debe brindar espacios de participación a los campesinos para resaltar sus aptitudes deportivas, artísticas y culturales.

Que a su vez la carta magna de nuestro país determina que corresponde al Estado promover y propiciar las actividades culturales y tradicionales rescatando la cultura como aporte fundamental al desarrollo del ser humano y el patrimonio autóctono de una región.

Que dada la naturaleza del alcance, La entidad determina respecto de la contratación que se debe optar mediante la suscripción de CONVENIO DE ASOCIACION. Que se encuentra regulado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, como la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares y desarrollado por el decreto 092 de 2017

#### **Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte @nilo-cundinamarca.gov.co– Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NIÑO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Para atender LA NECESIDAD, resulta pertinente acudir a la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro que reúna las calidades exigidas por el Municipio para el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de desarrollo, en cumplimiento del marco normativo vigente para el cumplimiento de las funciones, metas, proyectos, acciones ligadas a la función que sobre el particular se tiene.

Lo anterior, ya que estos pueden ser celebrados por las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Para lo anterior se propone la “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y RECREODEPORTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE NIÑO PARA EL AÑO 2026.” Eventos culturales y recreodeportivos que deberán contar con la siguiente programación mínima y conforme al anexo técnico que hace parte integral de los presentes pliegos de condiciones:

### ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Para la ejecución de las actividades propuestas, la ESAL deberá garantizar mínimo los siguientes ítems y especificaciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	<b>LA DIFUSION, ADECUACION Y PREMIACION DEL IV CAMPEONATO DE FUTBOL 8 MASCULINO Y FEMENINO COPA ICTRD NIÑO 2026</b>	MAYO
	Marcación y delimitación del terreno de juego durante todos los encuentros del campeonato	
	Suministrar juego de mallas para los pódicos del campo de Fútbol.	
	Prestar el servicio de Juzgamiento con personal calificado para todo el evento	

#### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NIÑO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

	Suministrar balones profesionales para cada uno de los encuentros	
	Premiación en efectivo y sus respectivos trofeos del primer al cuarto puesto, goleador y la valla menos vencida	
2	<b>PROGRAMACIÓN, DIFUSIÓN, EJECUCIÓN Y PREMIACIÓN DEL XXII CAMPEONATO DE FUTBOL COPA ALCALDÍA DE NIÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE NIÑO.</b>	JUNIO - AGOSTO
	Marcación del terreno de juego durante cada uno de los encuentros deportivos el tiempo que dure el campeonato.	
	Suministro de uniformes para el equipo que representara al Municipio en este torneo.	
	Prestar el servicio de Juzgamiento con personal idóneo encada uno de los encuentros deportivos durante todo el campeonato, presentando un personal reconocido de talla Nacional en el partido final del torneo.	
	Mantenimiento y buen estado de la gramilla del campo de futbol.	
	Premiación en efectivo y trofeos para los cuatro primeros puesto, goleador y valla menos vencida del Campeonato.	
3	<b>ORGANIZACIÓN PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA MADRE 2026 EN EL MUNICIPIO DE NIÑO CUNDINAMARCA.</b>	MAYO
	Suministrar porciones de ponqué y champaña para todas las personas participantes al evento.	
	Suministro de refrigerios tipo almuerzo para todas personas participantes al evento.	
	Suministro de hidratación a todas personas participantes al evento.	

**Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte @nilo-cundinamarca.gov.co– Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NIÑO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

	Presentación de una agrupación musical norteña internacional, reconocida y premiada en Colombia, con mas de 30 años de trayectoria	
	Presentación artística grupo musical en formato Mariachi de gran trayectoria y reconocimiento con un mínimo de 15 músicos en tarima, con voz masculina y femenina.	
	Transporte de ida y regreso para todas las personas participantes en cada uno de los lugares del evento.	
	Suministro de 4 carpas tipo hangar de 6 metros de ancha por 12 metros de larga	
	Suministro de 100 vayas divisorias para el parque principal	
	Suministro de 1500 sillas plásticas sin brazo, blancas para el parque principal	
	Premios para diferentes concursos y actividades recreativas.	
	Prestación del servicio de sonido profesional y luces para los lugares del evento.	
	Suministro de 1.500 sombrillas impermeables para cada una de las Madres participantes al evento en los lugares del evento.	
4	<b>DIFUCIÓN EJECUCIÓN Y PREMIACIÓN DEL III CAMPEONATO MUNICIPAL DE TEJO MASCULINO Y FEMENINO POR PAREJAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE NIÑO, CUNDINAMARCA.</b>	JUNIO
	Premiación en efectivo del evento hasta el cuarto puesto	
	Juzgamiento con personal idóneo para el evento.	
	Sonido para el evento y la presentación del artista	
	Alquiler de 3 carpas tipo Hangar para el parque principal donde se realizara el evento.	
	Reconocimiento mediante trofeos a los cuatro primeros puestos.	
	Presentación Música para la premiación del evento.	

**Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** - Correo electrónico: institutodeculturaydeporte @nilo-cundinamarca.gov.co- Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NIÑO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

5	<b>DIFUSIÓN EJECUCIÓN Y PREMIACIÓN DEL III CAMPEONATO ABIERTO DE TEJO POR DUPLAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE NIÑO, CUNDINAMARCA.</b>	JUNIO
	Premiación en efectivo del evento hasta el cuarto puesto	
	Juzgamiento con personal idóneo para el evento.	
	Sonido para el evento y la presentación del artista	
	Alquiler de 3 carpas tipo Hangar para el parque principal donde se realizara el evento.	
	Reconocimiento mediante trofeos a los cuatro primeros puestos.	
	Presentación Música para la premiación del evento.	
6	<b>ANUAR ESFUERZOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS XXIII JUEGOS COMUNALES MUNICIPALES 2026 EN NIÑO CUNDINAMARCA.</b>	AGOSTO
	Suministro de la alimentación para todos los participantes al evento.	
	Servicio de transporte para los participantes del lugar de origen y regreso durante todo el evento.	
	Suministro de uniformes para cada uno de los participantes al evento deportivo.	
	Dotación de implementos deportivos para cada una de las delegaciones participantes y para la ejecución del evento.	
	Adecuación de cada uno de los escenarios que se van a utilizar durante el evento.	
	Servicio de Juzgamiento para cada una de las disciplinas deportivas con personal idóneo.	
	Premiación mediante trofeos para los campeones y subcampeones de cada disciplina deportiva.	
7	<b>ANUAR ESFUERZOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN NIÑO CUNDINAMARCA. 2026</b>	JULIO

**Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte @nilo-cundinamarca.gov.co– Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

	Suministro de la alimentación para todos los participantes al evento en cada una de las 5 sedes en las fechas que la organización decida.	
	Servicio de transporte para los participantes del lugar de origen y regreso durante todo el evento, en cada actividad.	
	Hidratación para los participantes al evento en cada uno de los sitios en que se haga la actividad teniendo en cuenta lugar y fecha	
	Detalles de bienvenida para cada uno de los participantes al evento teniendo en cuenta la celebración del día del campesino en el Municipio de Nilo	
	Presentación musical agrupación en formato música carranguera, grupo reconocido a nivel regional y departamental.	
	suministro de cerdos y gallinas para actividades recreativas y concursos los cuales se darán como premiación a quienes participen en las actividades.	

Nota: El orden de la programación mínima puede estar sujeto a cambios por el Instituto.

Nota 2: Las fechas de ejecución de cada evento serán informadas a la ESAL con la antelación necesaria a fin de permitirle la adecuada y correcta planeación.

Nota 3: EL cronograma de actividades anexo a los presentes pliegos podrá ser modificado conforme se vaya publicando y agendado las mismas en el transcurso del año.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Convenio de Asociación

#### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: [institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co](mailto:institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co) – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NIÑO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## 2.2. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y RECREODEPORTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE NIÑO PARA EL AÑO 2026.

## 2.3. Condiciones Técnicas exigidas:

En desarrollo del objeto la entidad deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

1. Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización del evento.
2. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento
3. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.
4. Realizar los contratos con los artistas seleccionados por la administración municipal y atender los requerimientos técnicos para su óptima participación en el evento.
5. Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción del evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones requeridas para la realización de este evento.
6. Garantizar el equipamiento técnico para los espacios donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público asistente al mismo.
7. Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para el desplazamiento de los artistas al sitio donde tendrá lugar el evento.

### **Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: [institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co](mailto:institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co) – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

8. Gestionar y obtener autorización respecto de todos los derechos de autor a que haya a lugar para la realización, registro audiovisual y transmisión del evento.
9. Gestionar y celebrar los contratos requeridos para contar con la imagen y las piezas de difusión necesarias para la divulgación del evento.
10. Realizar todas las actividades de divulgación necesarias para cada uno de los eventos aquí relacionados a fin de que las mismas lleguen a conocimiento de la mayoría de la población Nilense.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política de Colombia.

Artículo 70 (...) El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación

Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Ley 489 de 1998:

Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

#### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: [institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co](mailto:institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co) – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997)

Decreto Nacional 092 DE 2017

*Que el Instituto adelanta el proceso competitivo de selección descrito en el Artículo 4. Del Decreto 92 de 2017 que dispone: “Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro...”*

*Que el artículo 5 del decreto 092 de 2017 establece “Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

#### **Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: [institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co](mailto:institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co) – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo [96](#) de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.” Y a su vez el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 define los convenios que como el presente se celebran así: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo [209](#) de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

*Que el decreto 092 de 2017 establece en su Artículo 3. “Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.”*

Decreto 111 de 1996

*“ARTÍCULO 71. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.*

*Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.*

**Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: [institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co](mailto:institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co)– Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

*En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.”*

#### 4. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

##### **Buen manejo de recursos**

**Eficiencia:** la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

**Eficacia:** La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.

**Economía:** Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.

**Gestión del riesgo:** La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan nacional de desarrollo.

#### 5. ANÁLISIS DEL SECTOR E IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Se observa que en la región se encuentran activas una pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que celebran convenios similares al que se pretende realizar,

##### **Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: [institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co](mailto:institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co)– Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

por ello se encuentra justificado el proceso competitivo en los términos del Decreto 092 de 2017.

## 5.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

El objeto Social de la Entidad debe corresponder al objeto del convenio el cual corresponde a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional de Desarrollo (control objetivo) → para promover las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

## 5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Que dada el objeto de las actividades y eventos a contratar, se hace necesario contar con una asistencia masiva de la población Nilense a las actividades, por lo que se estima necesario que la ESAL acredite experiencia específica en divulgación de éste tipo de eventos y/o actividades, a fin de garantizar la asistencia de la población.

### **Estructura Organizacional mínima.**

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

### **El equipo mínimo requerido.**

#### **Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

La entidad proponente es libre para establecer el número de personas a utilizar para el desarrollo del convenio, no obstante, deberá acreditar que cuenta con un equipo mínimo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto así:

CARGO	CAN	DED	PERFIL
Coordinador del Proyecto	1	100%	Profesional. 1. EL certificado de disponibilidad de participación durante el evento. 2. Copia de cédula de ciudadanía. 3. Hoja de vida con soportes. 4. Mínimo cinco (5) años de experiencia en labores relacionadas.
TÉCNICO	2	100%	Personal de apoyo Logístico, con experiencia relacionada, en atención a eventos masivos.  1. El certificado de disponibilidad de participación durante el evento. 2. Copia de cédula de ciudadanía. 3. Hoja de vida con soportes. 4. Mínimo un (1) año de experiencia en labores relacionadas.
INGENIERO DE SONIDO	1	100%	Ingeniero de sonido (profesional)  1. El certificado de disponibilidad de participación durante el evento. 2. Copia de cédula de ciudadanía. 3. Hoja de vida con soportes. 4. Mínimo un (1) año de experiencia en labores relacionadas. 5. Tarjeta copnia.
PRESENTADOR	1	100%	1. Locutor Profesional 2. El certificado de disponibilidad de participación durante el evento. 3. Copia de cédula de ciudadanía. 4. Hoja de vida con soportes. 5. Copia del diploma o acta de grado 6. Mínimo un (1) año de experiencia en labores relacionadas.

**Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## Experiencia.

La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia específica en la divulgación, organización y producción de eventos de las artes escénicas en el campo del deporte, de la música, Teatro, Circo y Danza en sitios abiertos con asistencia masiva de público y diversidad de artistas y/o festivales culturales, recreativos y turísticos y actividades deportivas.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar contratos y/o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea igual o superior a 3 veces el presupuesto del Instituto Municipal de Turismo Cultura Recreación y Deporte en máximo tres contratos, en un máximo de 3 contratos.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL

Que el convenio a desarrollarse se ejecutará en la vigencia 2026, por lo que se hace necesario contar con apropiaciones presupuestales necesarias, de conformidad con el artículo 71 del decreto 111 de 1996.

El Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivale a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS (\$754.839.757,74)**.

El valor del convenio se cancelará con recursos provenientes del presupuesto del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO RECREACIÓN Y DEPORTE** así:

Vigencia Fiscal	Soporte presupuestal
2026	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000027 del 08 de abril de 2026 por la suma de

### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

	(\$754.839.757,74) correspondiente al 100% del valor del presupuesto.
--	---

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

## 7. FORMA DE PAGO

### ENTREGA DE APORTES.

Aportes del Instituto:

EL INSTITUTO girará su aporte previa disponibilidad de PAC, de la siguiente manera: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE cancelará la suma total del aporte a LA ASOCIACIÓN en dos fechas, la primera será el 15 de julio de 2026 por un valor total al 50% del presupuesto y la segunda parte igualmente por un valor total al 50% el 28 de agosto de 2026, ambos giros estarán sujetos al informe de las actividades ejecutadas a cada fecha, adicionalmente se requerirá la presentación de los documentos correspondiente: 1. acta suscrita por el supervisor del contrato, 2. previa presentación del informe de ejecución, 3. factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 4. Para efectos del pago o desembolso de que trata esta cláusula, la ASOCIACIÓN deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012”

Aportes del Asociado:

La entidad deberá efectuar un aporte en dinero o en especie de mínimo el 5% adicional del presupuesto aportado por el DISTRITO para que la propuesta se

#### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co– Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

considere habilitada. Para tal efecto deberá consignarlo en el anexo correspondiente y deberá contener un aporte mínimo de las siguientes actividades:

TAPETE PARA LOS TRES TORNEOS DE TEJO
REFRIGERIOS PARA LOS TORNEOS DE TEJO
GRUPO MUSICAL PARA EL DIA 21 DE JUNIO GRAN INTERGRACION MUNICIPAL CAMPESINA DE MAXITEJO PARA HOMBRES Y MUJERES
POLIZA
DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD PARA LOS SIETE EVENTOS
ALQUILER 10 JUEGOS CANCHAS DE TEJO PARA EL TORNEO DE DUPLAS
ALQUILER 10 JUEGOS CANCHAS DE TEJO PARA JUEGOS COMUNALES
ALQUILER 10 JUEGOS CANCHAS DE TEJO PARA CADA UNO DE LOS LUGARES DONDE SE CELEBRARA EL DIA DEL CAMPESINO, BATAVIA 4 DE JULIO, ESMERALDA 11 DE JULIO, SONORA 18 DE JULIO Y LIMONES 25 DE JULIO DE 2026.
JUZGAMIENTO FUTBOL 8
ORGANIZACIÓN, PROGRAMACION, EJECUCION Y PREMIACION DE UN TORNEO DE FUTBOL PARA VETERANOS MAYORES DE 45 AÑOS CON UN NUEMURO APROXIMADO DE 12 EQUIPOS Y UN TORNEO DE FUTBOL FEMENINO, LOS CUALES REALIZAREMOS TERMINADOS LOS TORNEOS DE FUTBOL 8 Y 11 DONDE ENTRAGREMOS PREMIACION EN EFECTIVO Y TROFEOS Y EL RESPECTIVO JUZGAMIENTO CON PERSONAL IDONEO AL IGUAL QUE LOS TORNEOS ANTERIORES.
DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE AMBULANCIA DURANTE TODOS LOS EVENTOS
TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LOGISTICA A CADA UNO DE LOS EVENTOS ENUNCIADOS.
ASEO, ANTES, DURANTE Y DESPUES DE CADA EVENTO.
INFLABLES PARA LOS NIÑOS

**Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** - Correo electrónico: institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co - Dirección: Carrera 4 No. 4 - 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NIÑO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RECREACION DIRIGIDA
LOGISTICA Y SEGURIDAD
FOTOGRAFIAS Y VIDEOS
CAMERINOS Y ATENCION A LOS ARTISTAS
JUZGAMIENTO CAMPEONATOS DE TEJO POR PAREJAS Y POR DUPLAS
JUZGAMIENTO XXIII COPA ALCALDIA DE NIÑO - ICTRD DE FUTBOL
CARNETIZACION TORNEO FUTBOL
ALQUILER 10 JUEGOS CANCHAS DE TEJO PARA EL TORNEO DE PAREJAS

## 8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción para el 2026, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

### 8.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación Cual es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios? Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales, departamentales y municipales se encuentran que las actividades culturales y deportivas han sido adelantadas con Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que estas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo. A continuación, se relaciona los procesos adelantados por algunas entidades para adquirir bienes y servicios con entidades sin ánimo de lucro

#### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NIÑO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## 8..2. MUESTRA DE PROCESOS ANALIZADOS

En el estudio de la demanda se realiza una búsqueda en el portal único de contratación- SECOP procesos contractuales relacionados con el objeto a contratar a fin de analizar si ¿La Entidad Estatal requiere una firma o una persona natural?, ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?, ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?, ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?, ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?, ¿Tipo de remuneración recomendada?

Tabla: Procesos de contratación relacionados al objeto a contratar

entidad	Detalle proceso	objeto	Valor
MUNICIPIO DE BELEN	MB-RE-007- 2019	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACION DE ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, FISICAS Y	\$202.790.000

### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte @nilo-cundinamarca.gov.co– Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

MUNICIPIO DE LABRANZAGRAN DE - BOYACÁ	AML-RE-ESAL-003-2022	LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES QUE TRADICIONALMENTE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO	479.878.550 COP
MUNICIPIO DE CIENEGA	ESAL-006-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA FI	185.370.000 COP
		DE ORGANIZACIÓN, EJECUCION, DIFUSION, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN PARA LA	
MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARC	REGIMEN ESPECIAL 003 DE 2019	"AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS	\$54.404.899

**Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co– Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NIÑO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

### 8.3 EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presente convenio se fija tomando en cuenta cada una de las actividades que se desarrollaran y los bienes que se requieren para su ejecución los compromisos de las partes y el alcance de los mismos. Los precios de cada una de las actividades se realizaron valorando los precios históricos con los que la entidad desarrollo este mismo tipo de actividades. Los precios de cada uno de los elementos se establecieron de acuerdo a las cotizaciones que se tuvieron como base. Además, se tuvieron en cuenta gastos de administración necesarios para la realización de las actividades a cabalidad.

## 9. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO

### 9.1. DURACIÓN DEL CONVENIO:

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 28 de agosto de 2026.

### 9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Colombia.

### 9.3. SUPERVISIÓN:

La supervisión del convenio a suscribir será realizada por el Director del **INSTITUTO**, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

- a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL
- b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el SIEMPRE;

#### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

- c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al **INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**.
- d) Levantar y firmar las actas respectivas;
- e) Informar oportunamente al **INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE** sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL;
- f) Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
- g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
- h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.
- i) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

#### 9.4. GARANTÍAS:

La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE CULTURA**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

**a. Cumplimiento del convenio:** para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Instituto Municipal de Turismo Cultura Recreación y Deporte y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más.

#### **Contáctenos**

- **Teléfono:** (1) 8392615 - **Fax:** (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – **Correo electrónico:** institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co – **Dirección:** Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del Instituto Municipal de Turismo Cultura Recreación y Deporte y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

**c. Responsabilidad civil extracontractual:** Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio, en cuantía equivalente al 5% del valor del convenio, en todo caso la cuantía no será inferior a DOSCIENTOS (200 SMMLV), que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas, y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más). Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8., del Decreto 1082 de 2015, a) Amparo Básico Predios y operaciones, b) Responsabilidad Civil Patronal, c) Contratistas y Subcontratistas, d) Responsabilidad Civil Cruzada, e) Gasto Médicos Inmediatos y f) Daños a cables, tuberías e instalaciones subterráneas, MODALIDAD E INTERVINIENTES: MODALIDAD DE OCURRENCIA, ASEGURADOS: INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE CULTURA Y CONTRATISTA, BENEFICIARIOS: TANTO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE CULTURA COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. Mecanismos de participación de la pérdida por parte de la entidad asegurada: Deducible con tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smlv). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad aseguradora no serán admisibles.

**REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA:- La entidad** deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE** amparará con la presente garantía única, únicamente los recursos

**Contáctenos**

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: [institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co](mailto:institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co)– Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

públicos que sean incorporados al mismo y en caso de gestionarse recursos privados o de otro orden, únicamente se ampararán por solicitud escrita del aportante.

La ESAL deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO** al **INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo convenio.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

#### 9.4. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No.	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO)	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES (PROBABILIDAD)
1	Riesgo Económico o Comercial	Incumplimiento o por parte de la entidad del pago pactado al ASOCIADO en los plazos Pactados	Pérdidas económicas para el ASOCIADO derivadas de la falta de pago de la entidad, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el CONVENIO.	La Entidad	Baja

#### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: [institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co](mailto:institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co) – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



2	Riesgo Legal	Conversión del CONVENIO de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que la entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el CONVENIO, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	La Entidad	Baja
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreado la terminación del CONVENIO en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al ASOCIADO	La Entidad y el ASOCIADO	Baja
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del ASOCIADO del objeto del CONVENIO	Aumento en los costos del CONVENIO para la entidad.	El ASOCIADO	Baja

## 9.5. INDEMNIDAD

### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



MUNICIPIO DE NILO  
CUNDINAMARCA



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA, TURISMO,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

En el convenio que se suscriba, el Instituto Municipal de Turismo Cultura Recreación y Deporte de Nilo incluirá la cláusula de indemnidad, conforme a la cual será obligación del ASOCIADO mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO.

#### 9.6. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El Instituto Municipal de Turismo Cultura Recreación y Deporte de Nilo no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del convenio, vínculo laboral alguno con la entidad sin ánimo de lucro seleccionada.

05 de mayo de 2026

JHON JAIR OSUNA VELA

Director Ejecutivo

Instituto Municipal de Turismo Cultura Recreación y Deporte

Original Firmado

#### Contáctenos

- Teléfono: (1) 8392615 - Fax: (1) 8392504 -

**Peticiones, Quejas y Reclamos** – Correo electrónico: [institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co](mailto:institutodeculturaydeporte@nilo-cundinamarca.gov.co) – Dirección: Carrera 4 No. 4 – 28 Instituto Municipal de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte. - NIT: 900426075-6

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de: 8:00 A.M. a 12 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.